

SESIÓN 163ª, ESPECIAL, DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 373ª LEGISLATURA, CELEBRADA EN LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025, DE 15:02 A 16:40 HORAS.

SUMARIO:

i.- Inicio de la discusión y despacho del Proyecto de ley iniciado en moción de los senadores Fidel Espinoza, Gastón Saavedra y Enrique Van Rysselberghe, segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de "Suma", que "Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024, BOLETÍN N° 17.276-21.

II.- Continuación de la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "Suma".

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular, diputado señor **Matías Ramírez Pascal**. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor **Roberto Fuentes Innocenti**; como Abogado Ayudante (A) el señor **Mauricio Vicencio Bustamante**; y como Secretaria Ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo y Daniella Cicardini; y los diputados señores Bernardo Berger, Sergio Bobadilla, Jorge Brito, Miguel Ángel Calisto, Mauro González, Daniel Manouchehri, Cristhian Moreira, Matías Ramírez y Leonidas Romero.

Asiste en reemplazo del diputado Diego Ibáñez, la diputada Carolina Tello.

Concurre, además, la diputada señora Clara Sagardía.

Concurren en forma presencial: el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas, y los señores Nicolás Lillo, Jefe de División, División Política Comercial e Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y Vicente Andrade, Jefe Legislativo; el señor Javier Rivera, Jefe de Gabinete, Mauricio Urbina, Jefe Departamento de Análisis Sectorial, e Isadora Reyes, asesora.

Concurren, además: del Servicio Nacional de Pesca, la Directora Nacional señora María Soledad Tapia, el señor Felipe Ruiz, Subdirector Jurídico, Pablo Ortiz, Subdirector de Pesquerías, y Manuel Ibarra, asesor.

III.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (909- 373). Boletín: 16500-21. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Establece una excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024". BOLETÍN N° 17276-21. (910-373). A SUS ANTECEDENTES.

3.- Reemplazo para el día de hoy del diputado Diego Ibáñez por la diputada Carolina Tello. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

IV.- VARIOS:

La diputada señora **Clara Sagardía** solicitó se oficie al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y a la a la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia, respectivamente, a objeto de que se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estreches económica a las familias que han debido recurrir a las denominadas "ollas comunes" para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación.

Por otro lado, se acordó alterar el orden de la Tabla de la presente sesión, para trasladar al primer lugar el proyecto de ley que "Establece una excepción a la ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024.", contenido en el boletín N° 17276-21.

V. ORDEN DEL DÍA:

I.- Proyecto de ley que “Establece una excepción a la ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024.”. Boletín N° 17276-21.

El jefe legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señor **Vicente Andrade**, sostuvo que los recursos pesqueros en Chile se administran en base a una estructura institucional que incluye a los comités científicos, a los comités de manejo, a la Subsecretaría de Pesca y al Instituto Fomento Pesquero, como órgano asesor del Estado.

La principal herramienta de gestión implementada por esta estructura son las cuotas anuales de captura, que permiten regular el esfuerzo de la pesca.

Explicó que en el contexto institucional y para cada pesquería, cada comité científico establece una cuota global biológicamente aceptable, específica, para cada recurso, normalmente por un periodo determinado.

En ese sentido, señaló que la letra c) del artículo 3° de la ley General de Pesca y Agricultura establece que en el evento de que no se capture la totalidad de la cuota en un determinado año, no se podrá traspasar para el año siguiente.

Agregó que las leyes de remanente han sido tramitadas y aprobadas desde la pandemia a la fecha, de forma interrumpida, a saber: la ley N° 21.321 del 2021; la ley N° 21.414, del 2022; la ley N° 21.525, del año 2022, y la ley N° 21.699, de octubre del año 2024. Todas ellas tuvieron su inicio en la Cámara de Diputados, salvo el presente proyecto de ley, que ingresó en virtud de una moción presentada por los senadores, señores Fidel Espinoza, Gastón Saavedra y Enrique Van Rysselberghe.

Manifestó que el presente proyecto considera a las pesquerías de Anchoqueta, las áreas comprendidas entre las regiones de Arica, Parinacota y Antofagasta, en el área comprendida entre las regiones de Atacama y Coquimbo.

Además, incluye la pesquería de Sardina Común y Anchoqueta, entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos, y la de Merluza del Sur, entre las regiones de Los Lagos y Aysén.

Por otra parte, el proyecto establece un periodo de captura que originalmente había sido de 90 días, sin embargo, el Senado recogió las recomendaciones y se redujo ese plazo a 45 días.

Además, se mejoró la redacción de los recursos involucrados y sus áreas específicas, como se recomendó también en la Comisión de Pesca del Senado.

Se limitó también en el Senado el uso de las sesiones de pesca, tal como había salido el proyecto del año pasado, y se estableció una regulación diferenciada para aquellos recursos que se encuentran sobreexplotados, con 15 días de captura y con un 15% como límite, en 15% de la cuota anual de captura del año anterior.

El diputado señor **Bobadilla** consultó cómo podría afectar este incremento de traspaso la cuota del año siguiente, ya que eso podría significar que exista una reducción de la cuota asignada para el año, en este caso el 2026, porque, si es así, manifestó con compartirlo y evaluar la presentación de una indicación al respecto. Ahora, si fuese todo lo contrario, que el traspaso de este año para el 26 no afectara, sino que incremente la cuota del año 2026, esa circunstancia sí le parece adecuada.

El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor **Julio Salas**, informó que las leyes de remanente responden a una situación coyuntural e inusual, pero se han transformado en una cierta constante en los últimos cinco años.

En este sentido, y en respuesta a la consulta formulada, señaló que los comités científicos ya han asimilado y se han anticipado a las leyes de remanente en los últimos años, y lo que hacen es que estiman una cuota X y una cuota X menos N, si es que se aprueba una ley de remanente.

Es decir, si el comité científico define una cantidad a distribuir y esa cantidad se reduce, si es que se aprueba una “ley de remanente”. Eso está establecido como sugerencia de los comités científicos desde el año antepasado. Por lo tanto, efectivamente hay un impacto en la cuota que estiman los comités científicos, una vez que se aprueban las leyes de remanente, por lo tanto, sí existe un impacto. Ese impacto ya está, ya lo consideró y lo evaluó el comité científico, y por eso define dos escenarios de cuota anualmente: uno con “ley de remanente” y uno sin la “ley de remanente”.

-PUESTO EN VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA VEZ EL PROYECTO DE LEY, POR TRATARSE DE UN ARTÍCULO ÚNICO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

-VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO DIEGO IBÁÑEZ); Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MAURO GONZÁLEZ, DANIEL MANOUCHEHRI, CRISTHIAN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO (11X0X0).

-SE DESIGNO COMO DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR MATÍAS RAMÍREZ.

II.- Continuación de la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "Suma".

El Jefe de División, División Política Comercial e Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señor **Nicolás Lillo**, expuso apoyado en una presentación en power point¹. Señaló que los registros administrativos indican que las subastas disminuyeron la concentración y aumentaron la recaudación.

El efecto es de gran magnitud y permanente en el tiempo, ya que aún con la existencia del mercado secundario, la reducción en la concentración se mantuvo.

El efecto en la concentración se produce tanto por nuevos actores como por redistribución de cuotas entre incumbentes.

A pesar de algunas oscilaciones, la recaudación se triplica, en promedio.

Finalmente, sostuvo que la recaudación de las LTP-B es significativamente mayor que la recaudación de las LTP-A (4,5 veces).

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación:

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3319&prmSesId=8051>

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=363368&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

1, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

1.- Alterar el orden de la Tabla de la presente sesión, para trasladar al primer lugar el proyecto de ley que “Establece una excepción a la ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024.”, contenido en el boletín N° 17276-21.

2.- Oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a objeto de que se sirva ordenar se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estreches económica a las familias que han debido recurrir a las denominadas “ollas comunes” para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación. SOLICITUD DIPUTADA CLARA SAGARDÍA.

3.- Oficiar al señor Ministro del Interior, a objeto de que se sirva ordenar se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estreches económica a las familias que han debido recurrir a las denominadas “ollas comunes” para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación. SOLICITUD DIPUTADA CLARA SAGARDÍA.

4.- Oficiar al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a objeto de que se sirva ordenar se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estreches económica a las familias que han debido recurrir a

las denominadas “ollas comunes” para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación. SOLICITUD DIPUTADA CLARA SAGARDÍA.

5.- Oficiar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a objeto de que se sirva ordenar se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estrechez económica a las familias que han debido recurrir a las denominadas “ollas comunes” para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación. SOLICITUD DIPUTADA CLARA SAGARDÍA.

6.- Oficiar a la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia, a objeto de que se sirva ordenar se considere la grave situación que afecta a los pescadores de las caletas de la Región del Biobío, en particular a los de Lebu, debido a la migración del recurso Jibia y a la escasez de la pesca, en general, lo que ha provocado una situación de máxima estrechez económica a las familias que han debido recurrir a las denominadas “ollas comunes” para alimentarse, y ya incluso se están viendo movilizaciones sociales.

Por esa razón es que se solicita se considere algún tipo de ayuda o de subsidio, debido a la gravedad de la situación. SOLICITUD DIPUTADA CLARA SAGARDÍA.

7.- Designar como Informante al diputado Matías Ramírez del proyecto de ley que “Establece una excepción a la ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura durante el año 2024.”, contenido en el boletín N° 17276-21.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de [audio](#) digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:40 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado secretario Comisión

² Disponible en: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3319&prmSesId=80511>